

A la caza del pozo ilegal...¿sólo los que son peligrosos?

Rafael Yus Ramos

Gabinete de Estudios de la Naturaleza de la Axarquía
GENA-Ecologistas en Acción

El pasado 1 de febrero, pocos días después de encontrarse, sin vida, el cuerpo del pequeño Julen, precipitado por un pozo de sondeo de agua de no más de 30 cm de diámetro, que tuvo en vilo a toda España y parte del extranjero, y un extraordinario esfuerzo por parte de numerosos

especialistas convocados para un rescate inaudito (Fig.1), a partir de lo cual se empezó a hablar de los **pozos ilegales**, estado en el que estaba el pozo donde se produjo este siniestro, en la ladera del Cerro Corona de Totalán, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en sesión plenaria, aprobó una propuesta para “adoptar las medidas necesarias para localizar, señalar y sellar los pozos abiertos, aljibes y elementos similares, con total garantía de seguridad, en las zonas del término municipal, no



Fig.1. Panorámica de las obras para el rescate de Julen

competencia de la Administración autonómica o del Estado, a través de los servicios municipales correspondientes”, con colaboración de la Junta y del Seprona de la Guardia Civil. Poco antes, y en sólo 48 horas, la policía local de Vélez-Málaga precintó ocho pozos en este municipio, y así sucesivamente, se han ido sumando ayuntamientos en esta labor de urgencia. Lo mismo se empezó a hacer en otros municipios de Málaga. Los medios de comunicación contribuyeron a crear un estado de opinión contra los pozos ilegales, máxime cuando, al poco tiempo de hallarse el cadáver del pequeño Julen en Totalán, se encontró otro cadáver de un hombre y su perro en un pozo de Villanueva del Trabuco. La impresión psicosociológica fue que la gente estaba en peligro con tanto pozo abierto así que se emprendió una cruzada bajo el lema **¡A la caza del pozo ilegal!**

Pero, no nos engañemos, este interés por los pozos ilegales, no reside tanto en la situación de “ilegalidad”, como en la situación de “peligrosidad”. Da igual que sea legal o ilegal, lo importante es que no constituya una trampa. Da igual que un pozo ilegal esté extrayendo agua sin concesión, el asunto es si está tapado o no. Da igual que se sobreexplota un recurso natural tan escaso como el agua. Da igual que esa explotación provoque la destrucción de ecosistemas naturales y su biodiversidad. Tampoco importa si son legales o ilegales. No, no nos confundamos, los ayuntamientos no han declarado la guerra a los pozos ilegales, sino a los pozos abiertos que equivalen a trampas mortales, incluyendo hasta los pozos abiertos y legales que, como el de Villanueva del Trabuco, no constituyen un peligro porque, aunque estaba abierto, tenía un muro de casi un metro de altura alrededor, de modo que para caer dentro hay que hacerlo a propósito.

Desde el ecologismo celebramos este inusitado interés por perseguir a los pozos ilegales, puesto que llevamos decenios denunciándolos en distintos puntos de España, siendo el entorno del Parque Nacional de Doñana el que más denuncias ha cosechado. La razón es sencilla de comprender si se recuerda que Doñana es, ante todo, un humedal, cuyas marismas se nutren de las aguas subválveas de la cuenca del Guadalquivir en su último tramo. La condición de tierras encharcadas ha permitido, durante mucho tiempo, el cultivo del arroz, y esta actividad ha sido compatible con la estabilidad de los ecosistemas de Doñana hasta que un importante contingente de agricultores ha ido sumándose esta vez para los más rentables cultivos de fresa, muy exigentes de agua, como otros de regadío. La misma Junta de Andalucía reconocía que más de 850 pozos ilegales (Fig.2), todos en un mismo acuífero (Acuífero 27) bombeando agua continuamente, han ido secando las marismas de Doñana y con ello la biodiversidad de este espacio natural. Nuestras denuncias han ido cayendo en saco roto, a pesar de la importante labor del Seprona de la Guardia Civil, que ha sido clave en muchas denuncias. Pero desde la Junta de Andalucía nunca se tomó una decisión drástica, por políticamente perjudicial, sobre este problema. Recientemente, ha sido la Comisión Europea la que ha tomado las riendas, llevando a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por su desidia en la protección de este parque nacional, que hoy día es ya Reserva de la Biosfera.



Fig.2. Pozo ilegal en el entorno de Doñana (es un pozo ilegal pero “no peligroso”)

Y ahora volvemos a los pozos ilegales de la Axarquía ¿cuántos pozos ilegales hay en la Axarquía? Esta pregunta nos la han hecho numerosos medios de comunicación en estos días, e incluso desde medios policiales. Lamentablemente, pero comprensiblemente también, no tenemos un inventario de pozos ilegales de la Axarquía, ni creemos que, por razones que más adelante detallamos, lo pueda tener actualmente ninguna institución, incluidas las directamente implicadas en su control. Veamos con detalle la casuística:

1.-Un minifundio, un pozo. La comarca de la Axarquía tiene un régimen de propiedad de carácter minifundista. Una gran cantidad de parcelas tiene una superficie media inferior a una hectárea. Estos minifundios se han ido originando a lo largo de siglos de explotación del suelo de esta abrupta comarca, en la que la mayoría de las parcelas se encuentran en laderas de pendientes a veces próximas a la vertical. Antiguamente, estas pequeñas parcelas eran explotadas de forma familiar para desarrollar una agricultura/ganadería de supervivencia, en régimen de secano, es decir, contando únicamente con el agua que las lluvias ofrecían (que como sabemos no son abundantes y menos aún en los intermitentes periodos de sequía). Era una “propiedad”, aunque paupérrima, que permitía, al menos, sobrevivir a una familia. Luego, esa parcela la heredaban los herederos naturales y se fraccionaba, y así sucesivamente estos minifundios se iban haciendo cada vez más pequeños, llegando a ser simples “microfundios”. En años más recientes en la historia, la Axarquía ya había claudicado en la agricultura de secano, salvo en los puntos en los que la viña y el olivo todavía daban algún rendimiento, pero en su mayor parte no eran lo suficientemente rentables como para vivir de ello con una dedicación exclusiva, quedando como una actividad secundaria, de fines de semana o de últimas horas de la tarde. Un minifundio de secano no es rentable, al menos en la forma tradicional de explotación, pero un minifundio con agua tiene más expectativas. En el horizonte se abre nuevas posibilidades para los herederos que

tenían tierras totalmente abandonadas, cuando irrumpe en el escenario la figura del **pocero**, un profesional con maquinaria y experiencia para hacer sondeos y, en muchos caso, encontrar el preciado líquido y, por increíble que pueda parecer, con la contribución de la figura del **zahorí**, un individuo, sin cualificación alguna, que basa su capacidad de predecir dónde hay agua, con tan sólo unos “poderes” especiales que Dios le ha dado (Fig.3). El hallazgo de este preciado líquido abre las puertas a nuevas posibilidades de explotación de esta paupérrima herencia. De este modo, en la Axarquía, al menos por encima de la cota de riego del Embalse de la Viñuela (Plan Guaro de regadío) se puede afirmar que cada minifundio en explotación agrícola o inmobiliaria tiene, al menos, un pozo. Por ahí podemos empezar a hacer estimaciones.



Fig.3. Zahorí y pocero, dos profesiones clave para la búsqueda de recursos hídricos

2.-Un minifundio, una casa. En la Axarquía la vida en el campo era relativamente rara. La mayor parte de la población residía en los pueblos. Pero en los años 1990 se empezó a gestar un modo de residencia, principalmente demandada por extranjeros, en parcelas agrícolas del suelo rústico no urbanizable. Una oleada de inmigrantes climáticos centroeuropeos, muchos en edad de jubilación, otros con teletrabajos, con grandes expectativas de disfrutar de nuestro benigno clima y de colonizar residencialmente nuestros paisajes agrícolas, en gran parte ya abandonados, empezó a construir viviendas, generalmente de gran volumen y de hechuras variopintas. Se creó así una importante burbuja económica, en la que los minifundios se pusieron en venta, con o sin casa ya construida, estimulando con ello la economía en pueblos que ya padecían una merma importante por la migración de sus habitantes hacia el litoral, hecho por el cual los propios ayuntamientos, a pesar de que estas construcciones eran ilegales, contribuyeron a dar carta de “normalidad” a estas construcciones (Fig.4). De este modo, en el



Fig.4. Viviendas en parcelas de suelo no urbanizable

años 2008, en plena **burbuja de la casa de campo**, GENA-Ecologistas en Acción ya contabilizaba 22.000 viviendas en todo el suelo rústico de la Axarquía. Sin entrar en más detalles sobre esta espinosa cuestión, que ya desarrollamos en su momento en otros artículos en esta columna, lo relevante, para el caso que estamos ahora estudiando, es que estas viviendas no podían ser comercializadas y habitadas si no disponían de agua. Dado que una gran parte de las viviendas se construyeron en parcelas de secano, es claro que uno de los aspectos más importantes a conseguir era asegurar que tuviera agua. Algunas viviendas, especialmente las más

cercanas a los pueblos lograron que el propio ayuntamiento les diera acometida de agua de los pozos públicos, pero otras tuvieron que hacer sondeos y asegurar un mínimo de este líquido vital. De este modo, se puede asegurar que todas las parcelas, especialmente si son de secano, donde actualmente hay viviendas, tienen al menos un sondeo (cuando no varios, pues unos sondeos dan resultado positivo, pero otros no, y hay que probar en otro punto).

3.-Un minifundio, una finca de subtropicales. La burbuja inmobiliaria en suelo rústico se fue desinflando entre el acoso de la justicia (con la consiguiente amenaza de demolición) y, sobre todo, la crisis crediticia de 2008. Esta interrupción del festín del no urbanizable tuvo como efecto, tras una parálisis inicial, una búsqueda de nuevas formas de negocio que no dependieran tanto de los préstamos. Muchos propietarios de parcelas rústicas quedaron sin posibilidad de hacer negocio como antes, y empezaron a mirar el sector de la agricultura, vocación tradicional del suelo rústico, pero con una nueva perspectiva más rentable y menos ardua de trabajo: los cultivos de subtropicales. Por entonces ya se sabía que el aguacate tenía muy buena salida en el mercado, pero este cultivo estaba reservado a parcelas agraciadas por el plan de regadío (Plan Guaro) que distribuía el Embalse de la Viñuela. Las parcelas rústicas de secano por encima de la cota 140 m quedaban excluidas no sólo por estar fuera del plan de regadío sino porque el aguacate no se da tan bien a mayor altitud. Entonces se empezó a probar con el mango, otro subtropical que empezaba a tener gran demanda y buenos rendimientos en el mercado europeo, con dos cualidades interesantes: aguanta mejor la altitud y necesita menos aguas de riego, por lo que es un cultivo potencial para los antiguos terrenos de secano. Se abren así enormes expectativas de negocio y por tanto se alimenta la **burbuja del mango**.



Fig.5. Proceso de transformación de una finca de secano en regadío en tan sólo un mes (junio de 2017)

El problema de la falta de agua se empieza a resolver con nuevos sondeos que permitan obtener agua para riego, bombeando el agua a balsas situadas a una mayor cota, que asegure el agua durante el verano (Fig.5). Otros concertaban con las comunidades de regantes el rebombeo de aguas de cotas bajas, agraciadas por el Plan Guaro y, en otros casos combinando rebombeo del Plan Guaro con pozos propios. El resultado de todo ello es que los minifundios cultivados por encima de la cota de 140 m.s.m. son potencialmente poseedores de al menos un pozo.

El municipio de Totalán no es una excepción en este festín, aunque ciertamente no tan intensamente como en otros municipios de la Axarquía. En los últimos años se ha detectado en este pequeño municipio una importante actividad en el suelo rústico y no urbanizable, con la construcción de numerosas viviendas no vinculadas a actividades rurales, y por tanto presuntamente ilegales, además de importantes desmontes (a veces destruyendo encinares) destinados al cultivo del mango (Figs.4,5 y 6). Todo ello exige agua, y para llegar al agua se necesitan sondeos, por lo que en este municipio, como muchos otros de la Axarquía, los pozos están a la orden del día. El agua está indisolublemente unida a los aprovechamientos del suelo rústico y esto seguro que es sobradamente conocido en este Ayuntamiento.



Fig.6. Desarrollos urbanísticos y agrícolas agresivos en suelo rústico de Totalán

En **resumen**, nadie sabe con certeza cuántos pozos ilegales de la Axarquía, pero sí se puede deducir de los sistemas de explotación agrícola e inmobiliaria a que se destinan los minifundios de esta comarca. De este modo, partiendo del dato general de unas 15.000 parcelas en la comarca, podemos estimar que al menos 11.000 son de secano, que puestas en explotación suponen que, al menos, han hecho una prospección para buscar agua, con lo que potencialmente contamos con unos 11.000 pozos, de los cuales una parte importante, que podría rondar en torno al 70% (descontando las parcelas muy visibles o de mayor superficie) son ilegales, lo que supone una estimación de, al menos, unos 7.700 pozos ilegales ¿alguien lo va a comprobar?

Desde el peligro a la sobreexplotación

Decíamos al principio de este artículo que el trágico suceso de Julen, centro de atención mediática durante más de una semana, con el subsiguiente episodio de la muerte de una persona en un pozo de Villanueva del Trabuco, tuvo la virtud de redirigir la atención mediática hacia los llamados “**pozos ilegales**”, a lo que se sumaron los ayuntamientos, con la colaboración de policía local, servicios de protección civil, voluntarios, etc., a la “caza del pozo ilegal”. Pero en realidad no es la condición de **ilegalidad** lo que anima a este movimiento sociológico y político, sino más bien la **peligrosidad**, lo cual desvía la atención del verdadero problema de la ilegalidad de los pozos: la sobreexplotación de un recurso escaso como es el agua. Un recurso que, debemos recordar encarecidamente, no es del propietario del suelo, sino que es un **recurso público** y por tanto no se puede comprar, ni se puede explotar si no es con una concesión que no dura más que 20 años.

Ello explica que un Ayuntamiento, como Rincón de la Victoria, el primero, según dicen, en emprender esa **cruzada contra los pozos ilegales**, ha estado mirando a otro lado mientras en su suelo no urbanizable, situado en la mitad norte del municipio, justo al norte de la autovía, se construyera toda una **ciudad difusa** de viviendas dispersas, pasando de 190 viviendas en el año 1983 a nada menos que 916 viviendas en el año 2007 (Fig.7), un crecimiento del 482%, cada una de las cuales tiene sus recursos hídricos asegurados, en buena parte gracias a los pozos propios, muchos de los cuales no están declarados, por lo que son ilegales ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento de Rincón con estos pozos ilegales? ¿Los ha denunciado? ¿Entran en la cruzada

actual contra los pozos ilegales? ¿O más bien quiere aprovechar el tirón mediático para erigirse en salvaguarda de los potenciales Julen que puedan caer en pozos abiertos y abandonados?

No nos engañemos, el responsable de la ilegalidad de un pozo es quien lo encarga y lo paga. Pero el responsable político inicial es el **Ayuntamiento**. Cualquier sondeo requiere inexcusablemente un permiso de obra otorgado por el ayuntamiento correspondiente. Y si no lo hace debe

paralizar el sondeo hasta que el propietario haga las cosas como es debido. Ningún ayuntamiento puede decir que “no tenía constancia de este sondeo”. Es cierto que, en municipios muy grandes, algunos de estos sondeos pueden pasar desapercibidos, aunque normalmente también disponen de más personal, vigilantes o inspectores que patrullan diariamente el municipio detectando cualquier obra o movimiento de tierras. Pero donde es impensable que esto suceda es en municipios pequeños (la mayoría lo son en esta comarca), donde incluso sin moverse del balcón del ayuntamiento pueden divisar la enorme maquinaria que se dispone para realizar un sondeo. Si no beligeran en esta cuestión es simplemente por intereses electoralistas, como en tantas otras cosas, como la construcción ilegal en suelo no urbanizable. No interesa ser el “malo” de la película porque luego nadie va a votarle. Son rehenes de sus propias ambiciones políticas, compran con su silencio el voto de toda la horda de especuladores del suelo, sea para negocios inmobiliarios como para negocios agrícolas.



Fig.7. Viviendas en suelo rústico no urbanizable de Rincón (2004)

Estos especuladores ya conocen cómo funciona la **Administración** del agua, las dificultades que tienen con reglamentos que exigen una cantidad enorme de informes y certificaciones para finalmente otorgar una concesión. Saben que esta administración carece de personal suficiente (1 guarda de río para toda la parte malagueña de la cuenca) para controlar las pautas ilegales que se realizan en la intimidad de sus parcelas agrícola. Saben que tampoco el **Seprona** de la Guardia Civil dispone de suficientes efectivos para patrullar por una comarca con tal cantidad de parcelas, muchas de ellas cerradas con vallas para impedir su paso. Y respecto a la tramitación saben, por ejemplo, que pueden hacer un pozo con toda impunidad y sólo si encuentran agua, iniciar los trámites, comenzando por un simple permiso de sondeo (aunque ya esté hecho). Este permiso se puede dilatar enormemente y mientras tanto estar explotando el pozo, pues nadie le va a reclamar nada y si lo hace puede enseñar un papel que autoriza un sondeo. Tampoco se comprueba si los pozos de la misma zona respetan las distancias mínimas de 100 m para no perjudicarse mutuamente. Por otra parte, en el dilatado periodo de legalización de un pozo, que puede extenderse hasta dos años, el paso final es el otorgamiento de una concesión. Este paso final exige la colocación de un contador, momento en el que ya se puede decir que está legalizado. Pero luego no hay personal suficiente en la administración del agua para realizar comprobaciones del gasto de agua y adecuar con ello la concesión, con lo cual tenemos un pozo legalizado que bombea agua de forma gratuita. En conclusión, todos los pozos, sean legales o ilegales, están descontrolados, están contribuyendo a una sobreexplotación del agua, aproximándose peligrosamente al fenómeno del estrés hídrico, acentuado en épocas de sequía, y que se acentuará en los próximos decenios, con el cambio climático.

De este modo, el **auténtico problema** que plantean los pozos ilegales, no es su peligrosidad, sino la **sobreexplotación de los acuíferos** y con ello los daños ambientales y económicos que trae consigo. Sin embargo, el interés actual por los pozos ilegales no reside en esta cuestión medioambiental, sino en su posible **peligrosidad**, una cuestión anecdótica (trágica en un caso excepcional como en el caso de Julen) pero nada frecuente. Es cierto que en las parcelas agrícolas hay pozos abiertos que corresponden a sondeos infructuosos o que se han secado, pero normalmente están tapados.



Fig.8. Pozos ilegales: abiertos y peligrosos (a, b) y sellados, al menos toscamente, no peligrosos (c, d)

No sabemos a ciencia cierta cuántos hay, pero sí sabemos que normalmente los propietarios suelen taponarlos, al menos con piedras, para evitar que ellos mismos puedan accidentarse y romperse una pierna o que caiga algún perro suyo, e incluso los hay que piensan también en la fauna salvaje que podría perjudicar (Fig.8c,d). Un pozo de sondeo abierto, sin protección alguna (Fig.8a,b) es un fenómeno muy raro (de hecho los detectados hasta ahora casi todos estaban tapados más o menos toscamente), puede aparecer en algún lugar que esté abandonado durante muchos años y las piedras que lo cubrían hayan sido desprendidas por algún motivo, en cuyo caso es pertinente denunciarlo. Pero también se debería denunciar todo pozo sospechoso de ser ilegal, aunque no sea peligroso, pues el medio ambiente es de todos y no nos hacemos ningún favor ignorando este problema.